



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
17 de octubre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

111º período de sesiones

20 de noviembre a 8 de diciembre de 2023

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 23º a 26º combinados de Alemania

Nota del Relator para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas, con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Recopilación de datos desglosados y estadísticas sobre la composición de la población del Estado parte y elaboración de indicadores socioeconómicos relativos a los diferentes grupos raciales y étnicos que viven en el Estado parte. Información e impacto de las herramientas desarrolladas para recoger información sobre la composición de su población².

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y político para su aplicación (arts. 1, 2 y 4)

3. Ejemplos concretos de casos en los que la Convención, en particular su artículo 1, ha sido invocada ante los tribunales nacionales³ y/o aplicada por éstos, así como por otras autoridades públicas⁴. Información sobre campañas de formación y sensibilización sobre la Convención.

4. Información actualizada sobre los resultados de la evaluación de la Ley General de Igualdad de Trato⁵ y los esfuerzos para ampliar la protección jurídica contra la discriminación⁶ a escala de los länder y federal⁷. Información sobre legislación adicional contra la discriminación en los ámbitos privado y público, en particular por parte de los

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/DEU/CO/19-22, párr. 6; y CERD/C/DEU/23-26, párrs. 43 y 45.

³ CERD/C/DEU/CO/19-22, párr. 7.

⁴ CERD/C/DEU/23-26, párr. 10.

⁵ CERD/C/DEU/CO/19-22, párr. 8; y CERD/C/DEU/23-26, párr. 170.

⁶ CERD/C/DEU/23-26, párrs. 9 y 17.

⁷ Ibid., párr. 171.



agentes estatales, incluso en lo que respecta a los recursos a disposición de las víctimas. Número de casos sobre discriminación racial, incluidos los procedimientos administrativos iniciados, así como los resultados de las investigaciones realizadas en tales casos, si procede, las sanciones impuestas a los responsables y las reparaciones concedidas a las víctimas. Aplicación del artículo 46 del Código Penal, que considera circunstancia agravante cualquier motivo racista, xenófobo u otro motivo inhumano.

5. Resultados obtenidos y evaluación de la aplicación del plan de acción nacional contra el racismo de 2017⁸, incluidos los recursos asignados. Medidas adoptadas para la difusión de dicho plan e información sobre la participación de los grupos expuestos a la discriminación racial en los procesos de elaboración y aplicación de este.

6. Medidas para ampliar la competencia, el mandato y las funciones de la Oficina Federal contra la Discriminación para abordar la discriminación racial en consonancia con la Convención y recibir y tratar las denuncias de discriminación racial en los ámbitos privado y público. Medidas para crear organismos independientes de igualdad en los länder.

Delitos de odio racista, incitación al odio y libertad de expresión (art. 4)

7. Resultados de las medidas para combatir el discurso de odio racista y la incitación a la discriminación racial, incluso en el discurso público y político, así como en Internet y las redes sociales. Implementación de la Ley de Regulación de las Redes Sociales, incluida la información sobre el acceso a los mecanismos de denuncia. Información actualizada sobre el número de denuncias, investigaciones y condenas por discurso de odio racista e incitación a la discriminación racial.

8. Medidas adoptadas para prevenir y combatir los delitos de odio racista y los casos de violencia racista contra personas pertenecientes a minorías étnicas, en particular contra afrodescendientes, romaníes y migrantes. Medidas específicas para prevenir la radicalización y la proliferación de organizaciones extremistas, incluidas las funciones del Centro Conjunto de Lucha contra el Extremismo y el Terrorismo. Información actualizada sobre el número de denuncias, investigaciones, juicios y condenas y sanciones en relación con los delitos de odio racista, así como sobre los recursos proporcionados a las víctimas⁹.

9. Información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por los comités de investigación de casos relacionados con la Clandestinidad Nacionalsocialista¹⁰.

Situación de las minorías étnicas (arts. 2 a 7)

10. Medidas específicas para combatir la discriminación racial en el acceso al derecho a una vivienda adecuada¹¹. Información sobre la aplicación del programa Ciudad Social¹².

11. Impacto de las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación racial en el sistema educativo. Impacto de las medidas adoptadas para aumentar el nivel educativo de los niños de minorías étnicas, incluidas las medidas para aumentar la accesibilidad a la educación preescolar de los niños de minorías étnicas, reducir la tasa de abandono escolar entre esos niños y prevenir su marginación y segregación *de facto*¹³.

12. Resultados de las medidas adoptadas para mejorar la integración de las minorías étnicas en el mercado laboral¹⁴.

13. Medidas adoptadas para luchar contra las formas interrelacionadas de discriminación, en particular la discriminación racial y la discriminación por motivos de sexo, religión, género y orientación sexual. Medidas para abordar las múltiples formas de discriminación

⁸ *Ibid.*, párr. 29.

⁹ *Ibid.*, párr. 97.

¹⁰ *Ibid.*, párrs. 115 a 120.

¹¹ CERD/C/DEU/CO/19-22, párr. 12.

¹² CERD/C/DEU/23-26, párr. 85.

¹³ CERD/C/DEU/CO/19-22, párr. 13.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 14.

contra las mujeres de minorías étnicas y las mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas¹⁵.

14. Impacto de las medidas para combatir la discriminación de las personas romaníes y sinti, en particular en lo que respecta a su acceso al empleo, la vivienda, los servicios sanitarios y la educación¹⁶.

Situación de los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 5 y 7)

15. Medidas adoptadas para promover la integración social de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como de los apátridas, entre otras cosas mediante el acceso al empleo, a la educación y a un nivel de vida adecuado¹⁷. Desarrollo del nuevo plan de acción nacional sobre integración. Medidas específicas adoptadas para proporcionar a los migrantes, incluidos los que se encuentran en situación irregular, una protección adecuada de sus derechos, en particular su derecho a la educación y a la salud, y el acceso a los servicios sociales básicos.

Acceso a la justicia (art. 6)

16. Medidas adoptadas para facilitar el acceso de las víctimas de discriminación racial a la justicia y a recursos efectivos. Medidas adoptadas para combatir los prejuicios que conducen a la discriminación racial en el sistema judicial. Estadísticas sobre casos de discriminación racial, incluidos los resultados de las investigaciones, condenas y sanciones, si procede, e información sobre la reparación concedida a las víctimas.

17. Medidas adoptadas para prevenir y combatir los perfiles raciales, así como la discriminación y la violencia, contra las minorías étnicas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley¹⁸. Aplicación del artículo 22, párrafo 1 a), de la Ley de la Policía Federal e información sobre su proceso de modificación. Número de denuncias relativas a casos de violencia policial racista, uso excesivo de la fuerza y elaboración de perfiles raciales, número de investigaciones, procesamientos y condenas e información sobre las reparaciones concedidas a las víctimas.

18. Considerar la posible adopción de un enfoque global para el reconocimiento y la provisión de reparaciones por la discriminación racial histórica y contemporánea asociada al colonialismo y la esclavitud, incluso en relación con el genocidio de los pueblos Ovaherero y Nama.

Lucha contra los prejuicios y estereotipos racistas (arts. 2 y 7)

19. Medidas adoptadas para combatir los prejuicios y estereotipos que conducen a la discriminación racial de las minorías. Medidas adoptadas para sensibilizar a la población, los funcionarios públicos y los agentes del orden sobre la importancia de la diversidad cultural, la tolerancia y la comprensión interétnica.

20. Medidas para incluir en los programas escolares la educación en derechos humanos y la historia del colonialismo y la esclavitud y sus consecuencias. Medidas para fomentar el conocimiento y la concienciación sobre el patrimonio cultural y la historia de los grupos minoritarios y su contribución a la sociedad y la cultura alemanas.

¹⁵ *Ibid.*, párr. 16.

¹⁶ *Ibid.*, párr. 17.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 18.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 11.